

PUNTA ARENAS, 14 JUL 2021

NUM. 1883 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1442 de 31 de mayo de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a la licitación pública denominada "Reposición y Adquisición Sistema de Cámaras de Televigilancia - Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-18-LR21, (Antecedente N°1235/2021);
2. Correo electrónico de 07 de julio de 2021, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 07 de julio de 2021;
4. Correo electrónico, de 07 de julio de 2021, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N° 1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA**, la licitación pública denominada "REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA - PUNTA ARENAS" ID2351-18-LR21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

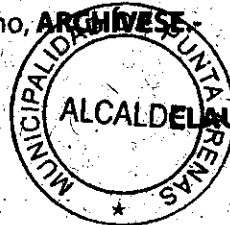
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Arturo Zuñiga Trujillo	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	Contrata	Obras Municipales
Gabriel Oyarzun Oyarzo	Técnico	13°	Planta	Seguridad Pública

2. **DEJÁSE ESTABLECIDO** que, actuará en calidad de suplente, el funcionario don **Gabriel Zamora Pulgar**, Profesional Contrata, grado 10° de la E.S.M., dependiente de Dirección de Obras Municipales.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



[Firma]
*** ORIETA MAGNA VELOSO**
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Firma]
ALCALDE AUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- O.J.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-